

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

13057 *Aprobación inicial del Reglamento del Servei d'Ajuda a Domicili de los Serveis Socials del Ajuntament de Ciutadella de Menorca (expediente 2021/014151)*

El Ple del Ajuntament, en sesión ordinaria celebrada el día 16-12-2021, en su punto 4 del orden del día, acordó la aprobación inicial del Reglament del Servei d'Ajuda a Domicili de los Serveis Socials del Ajuntament de Ciutadella de Menorca.

El reglamento correspondiente estará expuesto al público durante un periodo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), a efectos de presentación de reclamaciones por parte de las personas interesadas; todo ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el reglamento mencionado quedará aprobado de forma definitiva automáticamente, de acuerdo con lo que disponen el artículo 49 letra c) de la Ley 7/1985 y el artículo 102.1 letra d) de la Ley 20/2006.

El Reglamento se podrá consultar en la web del Ajuntament de Ciutadella de Menorca (www.ajciutadella.org).

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Ciutadella de Menorca, 27 de diciembre de 2021

La alcaldesa
Joana Gomila Lluch

